

Hostigamiento sexual (*)

Es una forma de violencia que se expresa en una conducta de naturaleza o connotación sexual no deseada por la persona afectada, que puede crear un ambiente intimidatorio, hostil o humillante; o que puede afectar su actividad o situación laboral, docente, formativa o de cualquier otra índole.

¿Cómo se manifiesta?

Promesa implícita o expresa de un trato preferente o beneficioso a cambio de favores sexuales.

Acercamientos corporales, roces, tocamientos u otras conductas físicas de naturaleza sexual que resulten ofensivas y no deseadas por la víctima.

Amenazas mediante las cuales se exija una conducta no deseada por la víctima, que atente o agravie su dignidad.

Trato ofensivo u hostil por el rechazo de las conductas señaladas.

Uso de términos de naturaleza o connotación sexual o sexista (escritos o verbales), insinuaciones sexuales, proposiciones sexuales, gestos obscenos o exhibición a través de cualquier medio de imágenes de contenido sexual, que resulten insoportables, hostiles, humillantes u ofensivos para la víctima.

¿En qué lugares puede suceder?

- En los centros de trabajo
- En las instituciones educativas
- En las instituciones policiales y militares

¿Cómo me protege la Ley?

Si el hostigador es el empleador, personal de dirección, personal de confianza, titular, asociado, director o accionista, puedes optar por el cese de la hostilidad o el pago de la indemnización, dando por terminado el contrato de trabajo.

Puedes demandar por los daños y perjuicios sufridos producto del acto de hostigamiento sexual, ante la Autoridad Inspectiva de Trabajo.

Si el hostigador es un trabajador del régimen laboral privado, puede ser sancionado, según la gravedad de los hechos, con amonestación, suspensión o despido.

A no ser despedido/a o no perder la renovación del contrato de trabajo a plazo determinado por razones vinculadas a la presentación de una queja, demanda, denuncia o reclamo o por la participación como testigo en favor de la víctima.

¿Qué hacer si soy víctima de hostigamiento sexual?

Puedes llamar a línea del Ministerio de Trabajo o Promoción del Empleo

1819

O, puedes ir a la

SUNAFIL

En Av. Salaverry 655, Jesús María o a la Intendencias Regionales o a las Direcciones Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo.